

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

**Quinto Documento de Respuestas
Agosto 8 de 2016**

A las Observaciones a las Reglas de Participación de la Invitación Abierta No. 09 de 2016



En cumplimiento del principio de transparencia que debe gobernar los procesos públicos de selección, la parte jurídica, a través del presente documento procede a resolver el interrogante allegado de manera extemporánea a la Invitación Abierta 09 de 2016, Así:

1. OBSERVACIÓN DE PIMENTON ROJO – Antonio Angel Covo

Fecha: 1 de agosto de 2016, 12:27

Asunto: Póliza garantía seriedad Miniseries URGENTE

Buenas tardes, les escribo ya que al intentar sacar la póliza de garantía de seriedad de la oferta en todas las aseguradoras a las que he ido durante 15 días (Sura, seguros del estado, Liberty, solidaria, etc..) no emiten este tipo de póliza por que no cubren uno de los amparos que piden.

Este amparo es el que dice: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes por cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, la cual deberá permanecer vigente a partir de la entrega de los bienes objeto del contrato y por 3 años más.

Les pido el favor de manera urgente de ver de qué manera se puede resolver este problema o si se puede explicar bien cuál es el bien ha entregar para que en alguna aseguradora se pueda sacar la póliza.

Le agradezco su pronta respuesta ya que me encuentro en otra ciudad y tendría que enviar los documentos de la convocatoria al final de esta semana para poder participar.

cordialmente

Antonio Angel Covo

RESPUESTA RTVC:

Respetuosamente, es preciso informarle en atención a su solicitud lo siguiente:

1. La póliza de garantía de Seriedad de la Oferta y la póliza de Cumplimiento para entidades Estatales, son pólizas diferentes y se expedirán en períodos diferentes dentro del proceso de contratación, la primera dentro la etapa precontractual, antes de presentar la Oferta y con el fin de garantizar la seriedad de la misma y la póliza de cumplimiento en la etapa Contractual una vez se celebre el contrato en caso de ser adjudicatario.
2. Con el Seguro de Seriedad de la oferta se pretende proteger a la entidad contratante de la ocurrencia de uno de los siguientes cuatro riesgos: a) La no suscripción del contrato, sin justa causa por parte del adjudicatario. b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta. c) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre de la misma no sea inferior de tres (3) meses. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
3. Con la Garantía de Cumplimiento se busca proteger el patrimonio del asegurado cuando éste ha sufrido perjuicios como consecuencia de un incumplimiento contractual. En materia estatal se trata de una póliza tomada por el contratista del Estado para que, en caso de que incumpla sus obligaciones, la aseguradora pague la indemnización de los daños causados a la Entidad Contratante y uno de los amparos de esta póliza es **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**; este amparo tiene por objeto cubrir a la Entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: * La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. * El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

Por lo anterior, se hace necesario la suscripción de la Garantía de Seriedad de la oferta, por parte de su compañía, para que la misma sea presentada junto con su oferta.

De otro lado la Entidad modificará mediante adenda los amparos que debe contener la Póliza de Cumplimiento; para que el Contratista o Adjudicatario suscriba en estos términos la póliza de cumplimiento, una vez se firma el contrato.

Proyectó:
Revisó:
Aprobó:

Adriana Paola Polania Figueroa / Abogada Procesos de Selección
Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Procesos de Selección
Ofir Mercedes Bravo Duque / Jefe Oficina Asesora Jurídica